

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67

**MÓSTOLES NÚMERO 7**

EDICTO

D./Dña. MIGUEL ANGEL IZQUIERDO LUENGO, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia núm. 7 de Móstoles.

Da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. **Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados 793/2016** instados por el PROCURADOR DOÑA YOLANDA GARCIA LETRADO en nombre y representación de D./Dña. LAURA FOMINAYA HURTADO, contra D./Dña. JUAN MANUEL FRANCO LOPEZ, en los que se ha dictado en fecha 19-10-2018 sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. JUAN MANUEL FRANCO LOPEZ y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 19 de octubre de 2018.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/34.247/18)

